

**CIRCULAR CON CONSULTA N° 01- LICITACION PRIVADA N°01/26 - Obra:
"PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE
RIEGO DEL CORREDOR DEL VIENTO"**

Consulta 1: Sobre la designación de representante técnico del consorcio

Los requisitos establecen que, en el caso de asociaciones de empresas, la oferta debe firmarse de manera que obligue a cada una de las partes y que debe nombrarse una '**empresa encargada**', incluyendo la designación de representante legal y técnico. Con relación a este último, entendemos que resultaría suficiente que el consorcio, de común acuerdo, designe al representante técnico de la empresa líder (o encargada) como representante técnico del consorcio. Solicitamos tengan a bien confirmar si esta interpretación es correcta.

Consulta 2: Definición del alcance geográfico de la "Región"

En el apartado referido a la 'Experiencia Local/Regional' para la evaluación del personal clave, se otorga puntaje por haber trabajado en proyectos en la Provincia de Neuquén o '*en la región*'. Interpretamos que el concepto de región incluye la experiencia demostrable en las provincias vecinas de Neuquén, Río Negro, Chubut. Por favor, solicitamos confirmar esta interpretación y/o aclarar expresamente qué otras provincias se consideran válidas dentro del alcance geográfico de dicho apartado

Consulta 3: Extensión del plazo de experiencia regional

En relación con el mismo apartado de 'Experiencia Local/Regional' del personal clave, el cual califica la participación en proyectos durante los últimos 15 años, solicitamos tengan a bien considerar la extensión de esta ventana temporal para el **Coordinador de Proyecto** a por lo menos los últimos 20 años. Esto permitiría capitalizar y valorar adecuadamente a profesionales de alto nivel técnico que poseen una vasta trayectoria histórica en la zona."

Consulta 4: Acreditación de posgrados

En cuanto a la evaluación del 'Título de Posgrado' de los especialistas clave, entendemos que para alcanzar el puntaje máximo establecido resulta suficiente con la acreditación de cualquier título de posgrado validado y afín al proyecto (como, por ejemplo, una 'Especialización'), reconociéndolo como válido y equivalente a los fines de la calificación. Solicitamos tengan a bien confirmar esta interpretación."

Consulta 5. Sistema Canal Dehais / Fortín Nogueira "Respecto al relevamiento planialtimétrico solicitado para el Canal Dehais / Fortín Nogueira, se solicita confirmar cuál es la traza exacta o sector específico por relevar el pliego se menciona el alcance en longitud y cantidad de perfiles, pero no se identifica gráficamente el tramo como ocurre en otros sectores. En caso de contar con croquis, imagen, archivo georreferenciado, progresivas o coordenadas de inicio y fin, se solicita su remisión a fin de poder ajustar correctamente el alcance de los trabajos."

Consulta 6. Posible expansión Picún Leufú Cabecera – perfiles dinámicos "Respecto al ítem correspondiente a la posible expansión de Picún Leufú Cabecera, donde se mencionan 20 km de perfiles dinámicos para prefactibilidad de posibles canales, se solicita confirmar si dichos 20 km corresponden a trazas ya definidas por el Comitente o si deberán ser determinadas/propuestas durante el desarrollo del estudio. Asimismo, se solicita aclarar si la longitud a cotizar debe considerarse efectivamente como 20 km totales de relevamiento dinámico."

Consulta 7

¿con respecto al pedido de la póliza de garantía de oferta, Quien sería el Beneficiario y que domicilio registraría.?

Consulta 8

Para el Sistema La Picacita, y en base a las observaciones y vista a campo se desprende que la longitud del Canal Principal es de 34,5km (desde la toma en el Río, hasta la bifurcación de los dos secundarios) y no 21,7 km, lo que llevaría a un incremento singular en los perfiles transversales. En base a la visualización de imágenes satelitales de Google Earth se han detectado 42 obras sobre el canal.

Se consulta si los perfiles transversales podrán ser en coincidencia con dichas obras y eventualmente algún otro que deba ejecutarse cuando el espaciamiento sea superior al 1 km en las obras construidas, en lugar de tener que realizar todos los perfiles transversales con el espaciamiento exigido.

Consulta 9

En el caso del Sistema la Picacita -Canal Secundario N°1 y Derivados, se podrá precisar el número de "derivados" y longitudes de los mismos, dado que de las recorridas de campo se han detectado mayor número que el que muestra la "ilustración 3-3 Tramo canales terciarios derivados Secundario n°1 del canal La Picacita (línea azul-cian)", del Pliego.

Por favor informar la longitud totas de canales secundarios y terciarios a relevar para el Sistema la Picacita - Canal Secundario N°1 y Derivados,

Consulta 10

Para el Sistema Picún Leufú Cabecera, definir si los terciarios del sistema son los que aparecen en la "Ilustración 3-4 Canales e Picún Leufú (línea roja y línea azul)," o son los de "la ilustración 3-5 Zona

aproximada de posible Zona de Expansión Picún Leufú Cabecera (área rayada verde)"; ya que en este último caso se duplica la cantidad de relevamientos de terciarios y cuaternarios.

Por favor informar la longitud totas de canales secundarios y terciarios a relevar para el Sistema Picún Leufú Cabecera.

Consulta 11.

Habiéndose modificado la fecha de la licitación, se otorgará mayor plazo para consultas

Consulta 12:

En el artículo N°33 donde hacer referencia a la LEY PROVINCIAL N° 2750 – PRIORIDAD DE CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL, se menciona en el inciso a) que “El 70% (SETENTA POR CIENTO), como mínimo, deberá tener domicilio legal y real en la Provincia del Neuquén con una antigüedad de 2 (DOS) años de residencia continuada en la misma.”

En caso de no cumplir con ese porcentaje mínimo, ¿cómo afecta a la hora de evaluar las ofertas?

Consulta 13:

En el artículo N°9, relacionado con el Representante Técnico, se menciona que deberá acreditar título de Ingeniero/a Hidráulico, Civil y/o en Recursos Hídricos y domicilio legal en la provincia de Neuquén y matriculación al día en el Colegio de Ingenieros.

En caso de no cumplir con el domicilio legal en la provincia al momento de la oferta, pero si con los otros requisitos, ¿cómo afecta a la hora de evaluar las ofertas?

Consulta 14:

Punto 3.3.1.3 “Sistema Picún Leufú Cabecera” – Página 115 se indica: “De la zona de expansión de Picún Leufu Cabecera para relevar 20 km en perfiles dinámicos”. En la Ilustración

3-5 (zona rayada verde) la longitud estimada de los perfiles supera ampliamente los 20 km de perfiles dinámicos.

Se solicita aclarar esta diferencia tanto en kilómetros lineales a relevar como en superficie total.

Por otro lado, de acuerdo a nuestra experiencia, mediante relevamientos fotogramétricos se puede obtener igual precisión de trabajo, ¿es posible proponer como alternativa el relevamiento mediante drones para el sector en lugar de perfiles dinámicos?

Consulta 15:

Punto 3.3.1.4 “Sistema Canal Dehais/Fortin Noriega” – Página 116. De los relevamientos para el canal se menciona la medición primaria de 11 km y luego de 16 km en GPS dinámico.

Se solicita precisar la zona de relevamiento y el área total para el relevamiento dinámico. ¿Se puede considerar en este punto el cambio de relevamiento dinámico por fotogramétrico con drone?

Consulta 16:

Punto 3.3.2 “Relevamiento topobatimétricos en el Río Limay” – Páginas 117, 118 y 119. Se muestran los perfiles transversales topobatimétricos sugeridos sobre el río Limay para las zonas de La Toma Dehais/Fortin Noriega y Toma La Picasa. No se menciona la zona de Toma La Picacita ni se muestra en imágenes. ¿Se realizarán perfiles en ese sector?

También se mencionan cuatro (4) aforos. ¿Esto corresponde a cuatro aforos por sector? Es decir, 4 aforos en el sector de Toma Dehais, 4 aforos en el sector de Toma La Picasa, ¿o 4 en total?

Consulta 17:

Punto 3.4.2 “Estudios de Carácter Local” – Página 121. Se mencionan 12 sitios de muestreo, 5 calicatas, toma de muestra por barrenado a dos profundidades. ¿Se puede detallar cómo se vinculan? Es decir, si las calicatas son independientes de los 12 sitios o de esos 12, 5 van a tener calicatas.

Consulta 18:

Punto 3.4.4 “Informe final y productos” – Página 123. En el punto B, ¿se pueden detallar a que corresponden las 33 muestras mencionadas? Se entienden 12 puntos de muestreo a dos muestras por sitios, dando 24 muestras. ¿Se contemplan ya las muestras adicionales? ¿En las calicatas también se realiza muestreo?

Consulta 19:

Punto 3.5.1 “Tipos de perforaciones” – Página 125. Se menciona que las perforaciones se ejecutarán en las zonas de emplazamiento de las distintas obras de arte. ¿Se refiere a las obras de arte existentes o las futuras obras? ¿Cuáles son los criterios de distribución de los puntos de perforación?

Consulta 20:

En el punto 3.5.1 “Trabajos de campo”, inciso b, menciona pozos a cielo abierto de las siguientes medidas: 1,2m x 1,2m x 0,6m mientras que en el punto 3.5.3 menciona calicatas a 2,5 m de profundidad. Se solicita aclarar esta diferencia.

Respuestas:

R1: Consulta: 1

El consorcio podrá designar como representante técnico al profesional de la empresa encargada o líder, siempre que dicha designación sea adoptada de conformidad por las empresas integrantes del consorcio, conste en el instrumento o acta correspondiente que acredite esa decisión y se dé cumplimiento a los demás requisitos establecidos en el pliego y en la normativa aplicable para su aceptación por la Administración.

R2: Consulta: 2

El alcance se refiere a proyectos afines en la región semiárida de Argentina.

R3: Consulta: 3

Se mantiene lo indicado en el pliego.

R4: Consulta: 4

El pliego claramente indica Maestría o Doctorado, no especializaciones.

R5: Consultas: 5, 6, 8, 9, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20

En cuanto a las numerosas consultas sobre los alcances del punto 3.2 ITEM 2-ESTUDIOS BASICOS y los ítems 2.1, 2.2 y 2.3 correspondientes, el mismo queda redactado de la siguiente manera:

3.2 ITEM 2 – ESTUDIOS BÁSICOS

En todos los casos, para la realización de los estudios básicos, previo a la ejecución de las tareas de campo, análisis de laboratorio y procesamiento de la información, el CONTRATISTA deberá presentar la correspondiente propuesta de trabajo con la ubicación de los sitios a relevar, los protocolos, herramientas informáticas, equipos y metodologías a emplear, la cual deberá contar con la aprobación de la INSPECCIÓN.

Cabe destacar que todas las cantidades, longitudes y ubicaciones mencionadas en el presente ítem revisten un carácter estrictamente orientativo, (tomando las distancias entre perfiles indicadas como un valor máximo). Dado que la certificación y el pago de estas tareas se realizarán bajo la modalidad de Ajuste Alzado, el OFERENTE deberá efectuar sus propias estimaciones técnicas, asumiendo las variaciones que pudieran surgir para garantizar el correcto y completo desarrollo del proyecto en especial en lo relativo la elaboración de los planos y cómputos de proyecto requerida en el Ítem 5 .

Los estudios básicos requeridos se estructuran en base a la realización de cuatro (4) componentes fundamentales que se describen en los siguientes subítems:

- En el punto 3.3.1.1 se reemplaza la “**Ilustración 3-1**” por la siguiente:

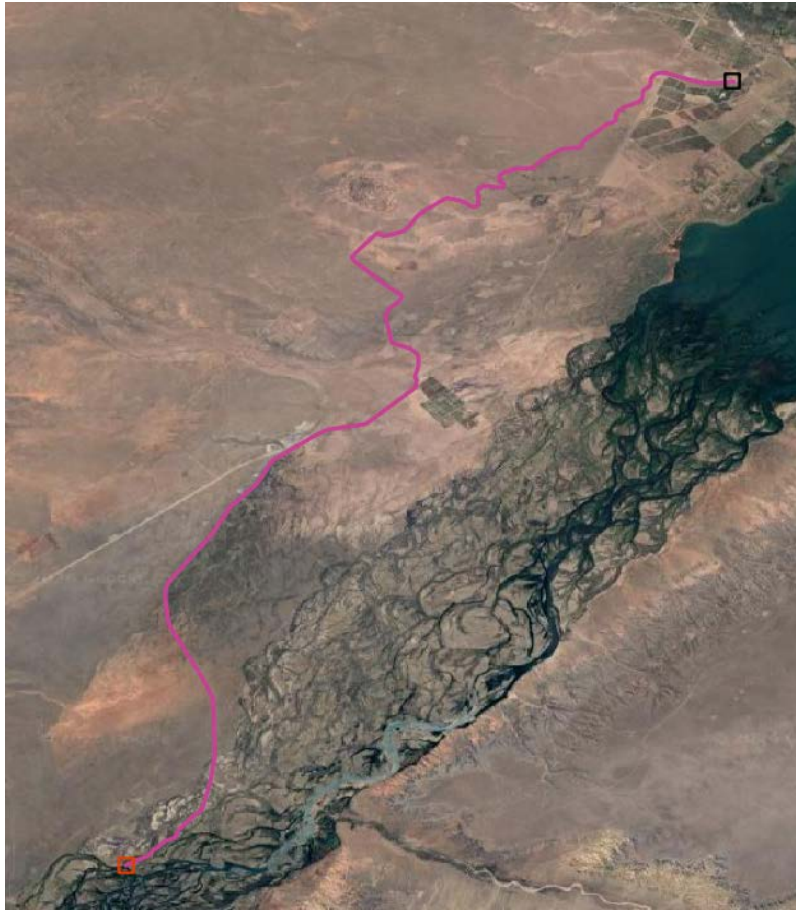


Ilustración 3-1 Canal La Picacita

- En el punto 3.3.1.2 se reemplaza la “**Ilustración 3-2**” por la siguiente:

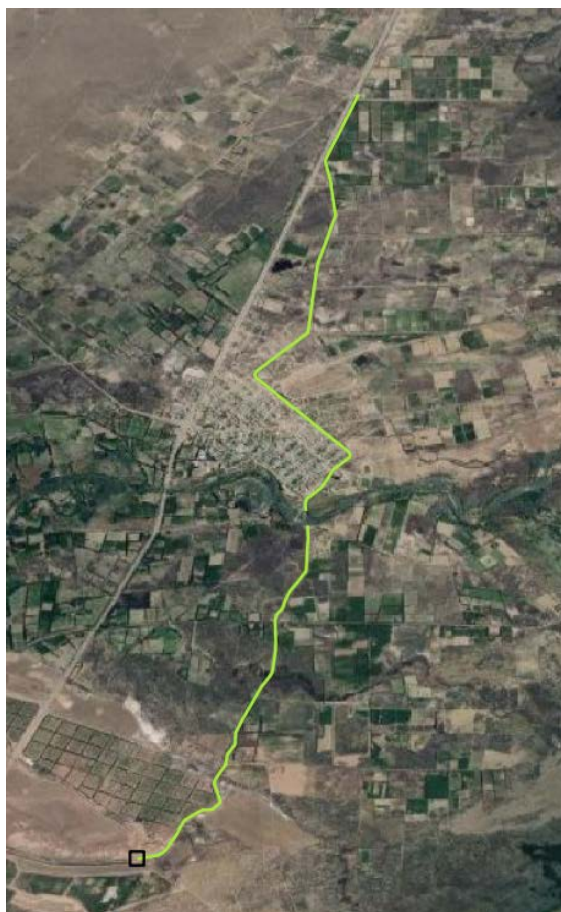


Ilustración 3-2 Tramo canal Secundario N°1 del canal La Picacita

- Y la “Ilustración 3-3” por la siguiente:



Ilustración 3-3 Tramo canales terciarios derivados Secundario n°1 del canal La Picacita (línea cian)

- En el punto 3.3.1.3 se reemplaza la “**Ilustración 3-4**” por la siguiente:

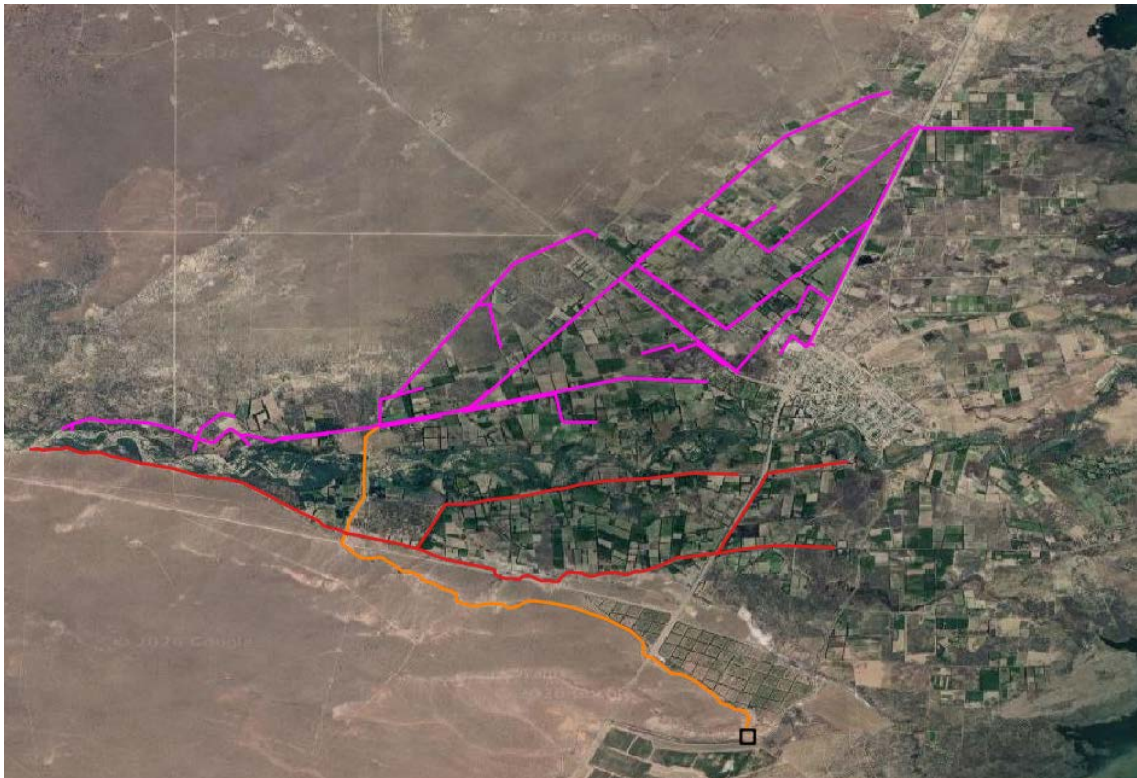


Ilustración 3-4 Canales de Picún Leufú Cabecera (Secundario 2 – Naranja, Margen Derecha -Rojo y Margen Izquierda - Magenta)

- Y la “Ilustración 3-5” por la siguiente:

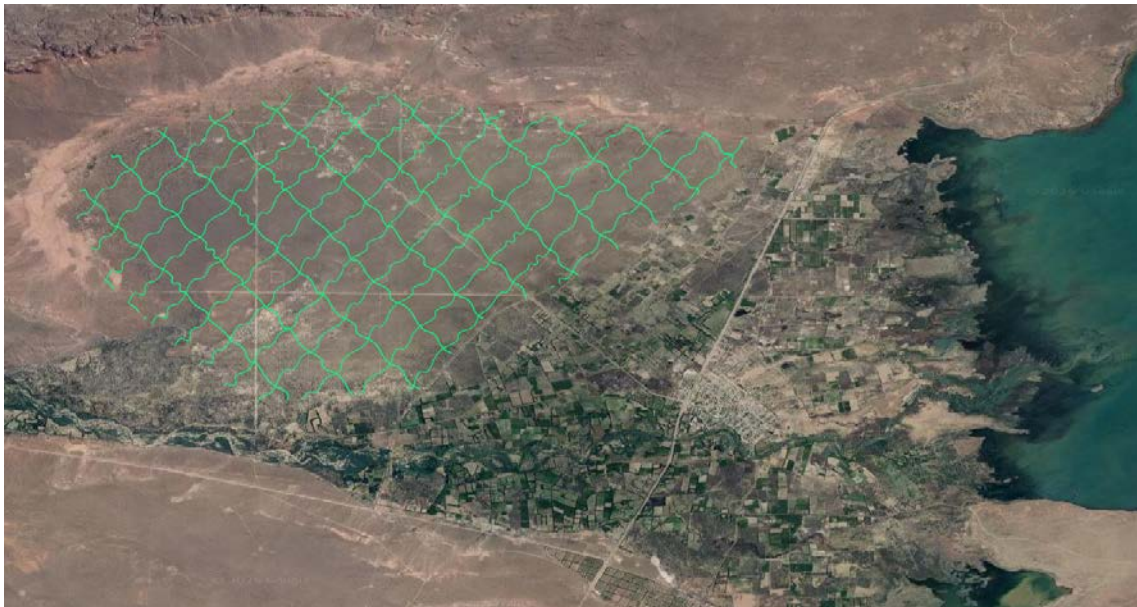


Ilustración 3-5 Zona aproximada de posible Zona de Expansión Picún Leufú Cabecera (área tramada verde)

- En el punto 3.3.1.4 se agrega la “Ilustración 3-5-B”:



Ilustración 3-5 -B Canal Dehais Actual

R6: Consulta: 7

A los efectos de la emisión de la póliza de garantía de oferta, deberá consignarse como beneficiario al **ESTADO PROVINCIAL DEL NEUQUÉN**, con domicilio en **calle Roca y La Rioja, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén**

R7: Consulta: 11

Se aplica a la nueva fecha fijada por la Circular Sin Consulta N°4 lo indicado en la Circular Sin Consulta N° 1.

R8: Consulta: 12

El cumplimiento es al momento de la ejecución del proyecto, no de la Evaluación de ofertas.

R9: Consulta: 13

El cumplimiento es al momento de la ejecución del proyecto, no de la Evaluación de ofertas.

R10: Consulta: 14

El rayado verde del área de la Ilustración 3.5 es a los efectos de indicar la posible área de expansión, no indica trazas a relevar.

Es posible combinar el relevamiento preliminar con drones (en zonas con escasa vegetación) y, una vez identificadas las posibles trazas, efectuar los perfiles necesarios. Además, vale lo indicado en **R5**.

R11: Consulta: 16

En caso de que la contratista considere necesaria una modelación específica para comprobar el funcionamiento (o plantear modificaciones) de la toma actual, deberá relevar los perfiles necesarios.

En cuanto a los aforos, se realizarán 1 por cada uno de los siguientes tramos (el lugar se acordará con la inspección):

- Canal La Picasita:
 - o Tramo 1
 - o Secundario 1
 - o Secundario 2
- Canal Dehais
 - o Tramo 1

Además, vale lo indicado en **R5**.

R12: Consulta: 19

El punto 3.5.1 se refiere a la forma de extraer las muestras, para los emplazamientos de obras nuevas que lo requieran. Las ubicaciones y cantidades serán acordadas con la inspección. Además, vale lo indicado en **R5**.

R13: Consulta: 20

Vale lo indicado en el punto 3.5.3. Además, vale lo indicado en **R5**.



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Nota

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: CIRCULAR CON CONSULTA N°1 - LICITACION PRIVADA N°01/26 - Obra:
“PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CORREDOR
DEL VIENTO”

A: Leticia Yanina Gauna (PPOBRAS#SRH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Sin otro particular saluda atte.